

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 27 DE JULIO DE 1961

|| NUM. 17.437

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO NUMERO 7

El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 277, de la Constitución de la República y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Ampliar la siguiente partida en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO XII

#### RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

##### CAPITULO I

#### HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE INDIGENTES

##### 17.—Cuerpo de Practicantes

Pda. 1-G Practicantes internos, 48, a L 170.00 cada uno, durante seis meses ..... L 48.960.00

#### ASILO DE INVALIDOS

##### 22.—Medicina, Fisiatría y Rehabilitación

Pda. 2-G Practicantes internos, 2, a L 150.00 cada uno, durante seis meses ..... 1.800.00

Suman las Ampliaciones ..... L 50.760.00

Artículo 2°—Crear la Partida siguiente en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO XII

#### RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

##### CAPITULO I

#### HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE INDIGENTES

##### 20.—Banco de Sangre

042-1-011-111 0 3A-M Practicantes internos, 3, a L 125.00 cada uno, durante seis meses .. L 2.250.00

Artículo 3°—Las ampliaciones y creaciones anteriores, se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO XI

#### RAMO DE SALUD PUBLICA

##### CAPITULO I

#### SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

##### 7.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 17-G Medicinas, artículos y materiales médicos quirúrgicos y de laboratorio, para los Ramos de Salud Pública y Asistencia Social ..... L 19.510.00

Pda. 20-G Reserva para Ampliaciones ..... 1.000.00

## Trabajo y Previsión Social

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Oscar A. Flores  
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

#### ACUERDOS

8 de noviembre de 1968

Nº 116. 1°—Declarar sin ningún valor ni efecto, el Acuerdo Nº 111 de fecha 6 de octubre retropróximo; y,

2°) Autorizar la cantidad de un mil novecientos cincuenta lempiras (L. 1.950.00), que se pagará

así: un mil cuatrocientos sesenta y dos lempiras cincuenta centavos (L. 1.462.50) a la señora Rosario Láinez, como madre y representante legal de los menores Juan Angel, José Angel y Miguel Angel Domínguez Láinez, actualmente menores de edad que con su abuelo José Luis Domínguez,

tienen derecho a ser indemnizados conforme a la respectiva ley y cuatrocientos ochenta y siete lempiras cincuenta centavos (L. 487.50) al señor José Luis Domínguez de las generales antes dichas.

## CONTENIDO

Decreto Nº 7.- Julio de 1961.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Acuerdos correspondientes a Noviembre y Diciembre de 1958.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 1358 al 1362, inclusive.- Mayo y Junio de 1960

AVISOS

Noviembre 6 de 1958

Nº 117.—1°) Nombrando la Delegación del Gobierno de Honduras a la Reunión Técnica Tripartita sobre la Industria de la Madera que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 8 al 19 de diciembre próximo, de la manera siguiente:

Delegados Gubernamentales:  
Señores Abogados Rogelio Martínez Augustinus y Herbert Van Leissen.

Representantes Empleadores:  
Señores Abogado Samuel DaCosta Gómez y Profesor Raúl A. Pineda, y,

Representantes Trabajadores:  
Señores José Angel Morazán y Arturo Castel.

2°) Excitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que extienda a los nombrados las Credenciales de estilo.

Nº 118.—Autorizar al Procurador General de la República, pa-

#### CAPITULO II

#### DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA

##### 19.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 16-G Reserva para Ampliaciones ..... L 1.500.00

#### CAPITULO VI

#### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

##### 1.—Gastos Diversos

Pda. 1-G Para Congresos Clínicos (a detallarse según varias clasificaciones) ..... 6.000.00

Pda. 5-X Imprevistos ..... 5.500.00

#### TITULO XII

#### RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

##### CAPITULO I

#### HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE INDIGENTES

##### 17 A.—Médicos Residentes

Pda. 2-M Médicos residentes anestesistas, 3, a L 500.00 cada uno ..... 10.500.00

Pda. 3-M Médicos residentes para diferentes servicios, a razón de 4 horas diarias y un turno semanal, 2, a L 500.00 cada uno ..... 7.000.00

##### 24.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 23-G Reserva para Ampliaciones ..... 1.000.00

#### CAPITULO III

#### SANATARIO NACIONAL PARA TUBERCULOSOS

##### 12.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 21-G Reserva para Ampliaciones ..... 1.000.00

TOTAL ..... L 53.010.00

Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta misma fecha.—Dado en Tegucigalpa, D. C., el primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Andrés Alvarado Puerto.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Roberto Zepeda Turcios.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, Jorge Bueso Arias.—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, R. Martínez V.—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo.

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

### ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958

Nº 9917.—L 480.00, a favor de los alumnos bequistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9918.—L 12.173.33, a favor del Banco Central de Honduras, cantidad que se manda a pagar, cubriendo su aviso de cobro Nº 2834 y que corresponde a un giro a favor de Artmark Associates Inc., de Nueva York, E. U. A., por cuenta de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, cubriendo un pedido de instrumentos para Mantenimiento de Líneas Telefónicas para servicio de las cuadrillas de celadores de líneas telegráficas de la República, por valor de \$ 6,030.65 (Seis Mil Treinta Dollars, Sesenta y Cinco Centavos), más gastos bancarios.

Nº 9920.—L 30.00, a favor de Arturo Orellana, por gastos ocasionados en un viaje de inspección a la ciudad de La Ceiba, durante los días 24, 25 y 26 del presente mes.

Nº 9922.—L 1.058.26, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9923.—L 62.50, a favor de Josefa Espinoza v. de Men-

3º) Excitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.

Nº 125.—Autorizar la cantidad de tres mil doscientos cincuenta lempiras (L 3.250.00), que por iguales partes, se dividirá entre los señores Manuel Acosta y Sara Gómez de Acosta, indemnización pagada por ser ellos los padres legítimos del accidentado Antonio Acosta Gómez, quien trabajaba en el Río Tulián, en jurisdicción de la construcción del puente sobre Omoa, al servicio de la Dirección General de Caminos, devengando cinco lempiras diarios, y quien perdió la vida mientras desempeñaba su trabajo, siendo los señores Acosta Gómez, las únicas personas que dependían en lo económico del trabajador Acosta, ambos mayores de edad y residentes en el lugar de Horconcitos, Aldea de El Mogote, del Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara.

29 de diciembre de 1958

Nº 127.—1º) Cancelar, a partir del 31 de diciembre en curso, el Acuerdo Nº 6, emitido el 6 de noviembre de 1956, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto Martínez Augustinus, Jefe de la Sección Jurídica, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Previsión Social, quien renunció.

2º) Nombrar en su lugar al ciudadano Angel Levi Castillo.

reciba en nombre del Estado y a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, un solar con una casa construida en el mismo, en el barrio "Corbeta" de la ciudad de Choluteca, inmueble que dona la Municipalidad de aquella ciudad para el establecimiento de una Guardería Infantil, bajo la dirección y administración del ministerio dicho.

Noviembre 12 de 1958

Nº 119.—Autorizar la cantidad de dos mil setecientos setenta y siete lempiras sesenta centavos (L 2.777.60) que se pagarán al accidentado señor César Augusto Estrada, mayor de edad, soltero, carpintero, hondureño, con residencia en Puerto Cortés, a fin de que se le haga efectiva como al efecto se hará por haber sido amputada su pierna izquierda, como consecuencia de un accidente ocurrido el veintitrés de julio del presente año, al encontrarse dos carros del ferrocarril que le destrozaron dicho miembro, cuando él trabajaba como chequero eventual al servicio de la Administración de Rentas y Aduanas de Puerto Cortés, devengando un salario de cinco lempiras sesenta centavos (L 5.60) diarios, hechos que se encuentran debidamente acreditados.

Nº 121.—Autorizar la cantidad de tres mil setecientos veinte lempiras (L 3.720) que se pagará a la señora Eda Margarita Andino de Fonseca, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, por sí y como representante legal de sus menores hijos Marta, José Trinidad y Gustavo Adolfo Fonseca Andino, para que se les pague la indemnización debida por la muerte de su esposo y padre, respectivamente, Adolfo Fonseca Sierra, ocurrida en accidente de trabajo, en el barrio La Guadalupe, de esta ciudad, el 28 de agosto retropróximo, cuando Fonseca hacía instalaciones de la Oficina de Teléfonos Automáticos, dependientes de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 122.—Autorizar la cantidad de un mil trescientos lempiras (L 1.300.00), que se pagará a la señora Guillermina Ortiz, de las generales dichas, como madre y representante legal de Luisa y Cándida Rosa Ortiz, dicha indemnización les será pagada en virtud de haber perecido el padre de las dos menores, Mateo Mendoza López, acaecida en accidente de trabajo, al servicio de la Dirección General de Caminos, cerca de la Aldea de Casas Viejas, al volcar el camión en la carretera que de Juticalpa conduce a Tegucigalpa. Mendoza López devengaba L 2.00 de salario como peón.

28 de noviembre de 1958

1º) Cancelar el nombramiento contenido en el Acuerdo Nº 117, emitido el 6 de noviembre en curso, por medio del cual se nombró al Abogado Samuel DaCosta Gómez, representante por los empleadores de Honduras a la Reunión Técnica Tripartita, sobre la Industria Maderera, que tendrá verificativo en Suiza del 8 al 19 de diciembre próximo, por haber éste declinado el nombramiento.

2º) Nombrar en su lugar al Abogado Ramón Alduvin Lozano, y.

doza, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de septiembre del año en curso.

Nº 9926.—L 270.00, a favor de J. Paz Mazariegos, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Nº 9927.—L 73.32, a favor de Alonso Gallegos Mejía, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Nº 9928.—L 6.340.00, a favor de los empleados de Radio Nacional, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9929.—L 2.160.00, a favor de Vicente Chávez Juárez, por suministro de 270 postes de madera para la reparación de líneas telegráficas comprendidas entre Campamento y las Minas, en el departamento de Olancho, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9931.—L 3.375.00, a favor de Imprenta La República, por 1.125.000, formularios para telegramas de recibir impresos para la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, según factura Nº 371.

Nº 9932.—L 1.876.60, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9933.—L 1.254.97, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9935.—L 39.790.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9936.—L 604.30, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9937.—L 331.06, a favor del Banco Central de Honduras, cantidad que se manda a pagar por concepto de La Cobranza Nº 5160 del Banco Nacional de Fomento, por cuenta de Ceha Werke G. m. b. H. y remitido por Commeri-Und Disconto-Bank A. G. a cargo de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, desde Hannover, Alemania, cubriendo un pedido de artículos y materiales de oficina, con valor de \$ 162.10, más gastos bancarios.

Nº 9938.—L 770.04, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, co-

rrespondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9939.—L 1.216.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9942.—L 2.251.58, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9943.—L 420.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Suc. Bo. Morazán.

Nº 9944.—L 826.63, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9945.—L 58.50, a favor de la Imprenta Calderón, por artículos y materiales de oficina, suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9946.—L 540.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Choluteca.

Nº 9947.—L 7.850.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Santa Rosa de Copán-Copán.

Nº 9948.—L 7.545.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yoro-Yoro.

Nº 9949.—L 3.845.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, del departamento de La Paz.

Nº 9950.—L 3.175.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas del departamento de Colón-Trujillo.

Nº 9951.—L 17.10, a favor de la Empresa Dean, por flete servido a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, transportando materiales de esta ciudad a San Pedro Sula, según factura Nº 361.

Nº 9952.—L 104.00, a favor de la Fábrica de Ladrillos de Cemento "V. Valenzuela", por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, 800 ladrillos de cemento de acera.

Nº 9954.—L 13.421.03, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9955.—L 7.525.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas del departamento de Santa Bárbara, Santa Bárbara.

Nº 9956.—L 5.620.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yuscarán-El Paraíso.

Nº 9953.—L 6.380.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Comayagua, Comayagua.

Nº 9959.—L 470.00 a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yoro, Yoro.

Nº 9960.—L 4.840.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Choluteca, Choluteca.

Nº 9961.—L 6.495.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de La Ceiba, Atlántida.

Nº 9962.—L 5.750.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Juticalpa, Olancho.

Nº 9963.—L 700.00 a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas del departamento de La Paz, La Paz.

Nº 9964.—L 18.50 a favor de Angel M. Morales, por gastos ocasionados en la Planta de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9968.—L 3.00 a favor de Angel M. Morales, por gastos ocasionados en la Planta de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9970.—L 580.00 a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de La Ceiba, Atlántida.

Nº 9971.—L 10.00 a favor de Angel M. Morales, por gastos ocasionados en la Planta de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9974.—L 1.00 a favor de Angel M. Morales, por gastos ocasionados en la Planta de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9975.—L 823.30 a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Nº 9976.—L 106.00 a favor de varias personas, por alquiler de casa que ocupan las oficinas telegráficas del departamento de Copán, durante los meses de septiembre y octubre de 1958, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9977.—L 203.00 a favor de varias personas, por alquiler de edificios que ocupan las oficinas telegráficas del departamento de Yoro durante el mes de octubre de 1958, Dirección General de CC. EE.

Nº 9978.—L 95.00 a favor de varias personas, por alquiler de una casa que ocupan las oficinas telegráficas del departamento de Comayagua durante el mes de octubre de 1958, Dirección General de CC. EE.

# Secretaría de Educación Pública

**Acuerdo N° 1359**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar por los meses de mayo a noviembre del presente año, la gratificación de (L 15.00) quinientos lempiras mensuales, a favor del joven César Cacho, que ha estado estudiando en el Instituto "Gualupe de Quezada", de La Ceiba.  
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo IX, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1360**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, la jubilación de (L 118.00) ciento dieciocho lempiras mensuales, a favor de la Profesora Tránsito Santos v. de Hernández, de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.  
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1361**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
1°: Cancelar la jubilación de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 59, del 18 de enero del presente año, a favor del Profesor Gregorio García, en vista de que el interesado falleció.  
2°: Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, la jubilación de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de Trinidad Cerrato v. de García, de San Pedro Sula.  
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1362**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar las Comisiones que practicarán examen final de Mecanografía y Taquí-Mecanografía, a un grupo de alumnos en la Academia "Corazón de Jesús", de esta ciudad:

Sra. Argentina G. de Melgar  
Profa. Magda Membrero de Ochoa  
Srita. Leslie Aguilar  
Ester Mejía Mendieta  
Sra. Gladys Vallejo de Luna  
Srita. Antonia Mendoza.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1362**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;  
Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,  
Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Declarar solvente con el Estado a la Profesora Esperanza Bocanegra v. de Muñoz, de las generales expresadas, Artículo 208, Párrafo 2°, del Código de Educación Pública.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1363**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Reformar el Acuerdo N° 342, del 2 de marzo del presente año, que autoriza las gratificaciones de (L 5.00) cinco lempiras mensuales, a favor de los jóvenes Lucila Amparo Zaldívar, Rosaura Monje y Abraham Rodríguez, que estudian en el Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, en el sentido de aumentar dicha asignación a partir del mes de junio a (L 10.00) diez lempiras mensuales, cada uno.  
El gasto se imputará a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo IX, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1364**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de ..... (L 348.00) trescientos cuarenta y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director

de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, valor que invertirá en la compra del material siguiente:

1 Docena cajas stencil, marca Gestetner ..... L 186.00  
1/2 Docena tubos tinta, marca Gestetner .. 36.00  
1/2 Docena cintas para máquina ..... 9.00  
1/2 Docena cajas papel carbón, tamaño oficio ..... 27.00  
20 Cajitas de tiza blanca ..... 30.00  
5.000 Hojas de papel straza, tamaño oficio . 40.00  
1 Sello para la Dirección ..... 10.00  
1 Sello para la Secretaría ..... 10.00  
**L 348.00**

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia. — Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1367**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de ..... (L 1.000.00) mil lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, valor que invertirá en la forma siguiente:

Un Mimeógrafo Gestetner de operación manual, modelo 120 .... L 475.00  
Un reloj grande de pared ..... 110.00  
Un sello de hule para la Tesorería ..... 10.00  
Portón de hierro del Instituto ..... 350.00  
Reparación de los servicios sanitarios ..... 55.00  
**TOTAL..... L 1.000.00**

ca, con fecha veintiuno de abril del año en curso, por la señora Esperanza Bocanegra v. de Muñoz, mayor de edad, viuda, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.  
Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;  
Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,  
Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Declarar solvente con el Estado a la Profesora Esperanza Bocanegra v. de Muñoz, de las generales expresadas, Artículo 208, Párrafo 2°, del Código de Educación Pública.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1365**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar por los meses de mayo a noviembre del año en curso, la gratificación de (L 20.00) veinte lempiras mensuales, a favor de la joven María Noemí Martínez, que hace estudios en el Instituto Central de esta ciudad.  
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo IX, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1366**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1369**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al joven Gerardo Anibal Morales, conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad, en sustitución del señor Oscar Cerrato L., que renuncio.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1370**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán Examen General para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Oriente de Danlí, al joven Cornelio Hernández:  
Propietarios  
Lic. Abel Fonseca Flores  
Francisco Durón  
Prof. Teodoro Rodas Valle.  
Suplentes  
Profa. Sara Meléndez  
Prof. Humberto C. Merlo

**Acuerdo N° 1368**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor J. Antonio Estrada B., Profesor Jefe del Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que no aceptó.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1369**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al joven Gerardo Anibal Morales, conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad, en sustitución del señor Oscar Cerrato L., que renuncio.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, valor que invertirá en la compra del material siguiente:

1 Docena cajas stencil, marca Gestetner ..... L 186.00  
1/2 Docena tubos tinta, marca Gestetner .. 36.00  
1/2 Docena cintas para máquina ..... 9.00  
1/2 Docena cajas papel carbón, tamaño oficio ..... 27.00  
20 Cajitas de tiza blanca ..... 30.00  
5.000 Hojas de papel straza, tamaño oficio . 40.00  
1 Sello para la Dirección ..... 10.00  
1 Sello para la Secretaría ..... 10.00  
**L 348.00**

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia. — Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1367**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de ..... (L 1.000.00) mil lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, valor que invertirá en la forma siguiente:

Un Mimeógrafo Gestetner de operación manual, modelo 120 .... L 475.00  
Un reloj grande de pared ..... 110.00  
Un sello de hule para la Tesorería ..... 10.00  
Portón de hierro del Instituto ..... 350.00  
Reparación de los servicios sanitarios ..... 55.00  
**TOTAL..... L 1.000.00**

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1370**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán Examen General para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Oriente de Danlí, al joven Cornelio Hernández:  
Propietarios  
Lic. Abel Fonseca Flores  
Francisco Durón  
Prof. Teodoro Rodas Valle.  
Suplentes  
Profa. Sara Meléndez  
Prof. Humberto C. Merlo

**Acuerdo N° 1368**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor J. Antonio Estrada B., Profesor Jefe del Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que no aceptó.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1369**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al joven Gerardo Anibal Morales, conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad, en sustitución del señor Oscar Cerrato L., que renuncio.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1368**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor J. Antonio Estrada B., Profesor Jefe del Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que no aceptó.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1369**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al joven Gerardo Anibal Morales, conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad, en sustitución del señor Oscar Cerrato L., que renuncio.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1370**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán Examen General para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Oriente de Danlí, al joven Cornelio Hernández:  
Propietarios  
Lic. Abel Fonseca Flores  
Francisco Durón  
Prof. Teodoro Rodas Valle.  
Suplentes  
Profa. Sara Meléndez  
Prof. Humberto C. Merlo

**Acuerdo N° 1368**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor J. Antonio Estrada B., Profesor Jefe del Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que no aceptó.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1369**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al joven Gerardo Anibal Morales, conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad, en sustitución del señor Oscar Cerrato L., que renuncio.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1370**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán Examen General para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Oriente de Danlí, al joven Cornelio Hernández:  
Propietarios  
Lic. Abel Fonseca Flores  
Francisco Durón  
Prof. Teodoro Rodas Valle.  
Suplentes  
Profa. Sara Meléndez  
Prof. Humberto C. Merlo

**Acuerdo N° 1368**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al Profesor J. Antonio Estrada B., Profesor Jefe del Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que no aceptó.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1369**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Nombrar al joven Gerardo Anibal Morales, conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad, en sustitución del señor Oscar Cerrato L., que renuncio.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RAMÓN VALLADARES h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1370**  
Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1960.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**ACUERDA:**  
Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán Examen General para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Oriente de Danlí, al joven Cornelio Hernández:  
Propietarios  
Lic. Abel Fonseca Flores  
Francisco Durón  
Prof. Teodoro Rodas Valle.  
Suplentes  
Profa. Sara Meléndez  
Prof. Humberto C. Merlo

P. M. Casto Valladares. — Comu-  
níquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despachos de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1371

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo  
de 1960.

El Consejo de Ministros, en  
ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar la suma de .....  
(L. 292.50) doscientos noventa y  
dos lempiras, cincuenta centavos,  
que por la Tesorería Especial del  
Instituto "Lorenzo Cervantes", de  
La Paz, se hará efectiva a la Direc-  
tora de dicho Instituto, valor que  
invertirá en la compra de una Má-  
quina de Escribir SM 4 número  
1527232, con capucha y colcho-  
neta, para servicio del mismo.

El gato se tomará de los Fon-  
dos Especiales existentes en dicha  
Tresorería y pertenecientes al re-  
ferido Instituto.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1372

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo  
de 1960.

El Consejo de Ministros, en  
ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes per-  
sonas, Miembros del Personal Do-  
cente y de Servicio del Instituto  
Departamental "La Fraternidad",  
de Juticalpa, así:

Profesor Héctor R. Medina, Ca-  
tedrático de Inglés, de Tercer Cur-  
so Combinado, en lugar del Li-  
cenciado Ismael Zapata Cáliz.

Señorita Delfina Zelaya, ase-  
adora, en lugar de Magdalena Cá-  
ceres.

Los nombrados devengarán el  
sueldo asignado en el Presupuesto  
Especial de dicho Instituto, desde  
la fecha en que empiecen a pre-  
star sus servicios.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1373

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo  
de 1960.

El Consejo de Ministros, en  
ejercicio del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar a la señora Joaquina  
Mendoza como barrendera del

Instituto José Cecilio del Valle, de  
Choluteca, en lugar de la señora  
Maximina Rodríguez, que aban-  
donó su puesto.

La nombrada devengará el suel-  
do asignado en el Presupuesto Es-  
pecial de dicho Instituto, desde la  
fecha en que empiece a prestar  
sus servicios.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1374

Tegucigalpa, D. C., 30 de ma-  
yo de 1960.

El Consejo de Ministros, en  
ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita P. M.  
Miriam Chajin, Secretaria Interi-  
na del Instituto "Lempira", de  
San Marcos de Colón, en susti-  
tución de la P. M. Azucena Ma-  
ría Ortiz T., que goza de licencia.

La nombrada devengará el suel-  
do asignado en el Presupuesto Es-  
pecial de dicho Instituto, desde la  
fecha en que empiece a prestar sus  
servicios.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1375

Tegucigalpa, D. C., 30 de ma-  
yo de 1960.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha treinta  
de abril del año en curso, por  
el joven Carlos Velásquez Suazo,  
estudiante y vecino de la ciudad  
de Comayagua, contraída a pedir  
se le conceda equivalencia de es-  
tudios de las materias compren-  
didas conforme al Plan de Estudios  
de Educación Comercial, con las  
similares a las del Plan de Estu-  
dios del Ciclo Común de Cultura  
General; acompaña una certifica-  
ción de estudios debidamente le-  
galizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Mi-  
nistros, en ejercicio del Poder  
Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-  
citada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemáti-  
cas, Inglés, Educación Física. Se-  
gundo Curso del Ciclo Común de

Cultura General: Inglés, Educa-  
ción Física.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1376

Tegucigalpa, D. C., 30 de ma-  
yo de 1960.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha dieci-  
nueve de los corrientes, por el  
joven Marcio Rigoberto Galindo,  
menor de edad, estudiante y veci-  
no de este Distrito Central, con-  
traída a pedir se le conceda equi-  
valencia de estudios de las mate-  
rias comprendidas conforme al  
Plan de Estudios de Educación  
Comercial, con las similares a las  
del Plan de Estudios del Ciclo  
Común de Cultura General; acom-  
paña una certificación de estudios  
debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: que se concede-  
rá equivalencia de estudios siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos Pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Mi-  
nistros, en ejercicio del Poder  
Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-  
citada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Inglés, Ma-  
temáticas, Educación Física.—Co-  
muníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1377

Tegucigalpa, D. C., 31 de ma-  
yo de 1960.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha doce de  
los corrientes, por el joven Ro-  
berto Becerra, estudiante y vecino  
de la ciudad de La Ceiba, contraída  
a pedir se le conceda equiva-  
lencia de estudios de las materias  
comprendidas conforme al Plan  
de Estudios de Educación Comer-  
cial, con las similares a las del  
Plan de Estudios del Ciclo Co-  
mún de Cultura General; acom-  
paña una certificación de estudios  
debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos pla-

nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Mi-  
nistros, en ejercicio del Poder  
Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-  
citada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemáti-  
cas, Inglés, Educación Física.—  
Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1378

Tegucigalpa, D. C., 31 de ma-  
yo de 1960.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha doce de  
los corrientes, por la señorita Ma-  
ría Ester Arias Williams, estu-  
dian- te y vecina de este Distrito Cen-  
tral, contraída a pedir se le con-  
ceda equivalencia de estudios de  
las materias comprendidas confor-  
me al Plan de Estudios de Educa-  
ción Normal Urbana, con las si-  
milares a las del Plan de Estudios  
del Ciclo Común de Cultura Ge-  
neral; acompaña una certificación  
de estudios debidamente legaliza-  
da;

Resulta: que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media.

Considerando: que se concederá  
equivalencia de estudios, siempre  
que las asignaturas cuya equiva-  
lencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública.

Por tanto: el Consejo de Mi-  
nistros, en ejercicio del Poder  
Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-  
citada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Educación  
Moral y Cívica, Ciencias Natura-  
les, Matemáticas, Inglés, Educa-  
ción Física, Educación Musical,  
Artes Plásticas.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1379

Tegucigalpa, D. C., 31 de ma-  
yo de 1960.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veintidós  
de abril del año en curso, por el  
joven Wilfredo Medina, estu-  
dian- te y vecino de este Distrito Cen-  
tral, contraída a pedir se le con-  
ceda equivalencia de estudios de las  
materias comprendidas conforme  
al Plan de Estudios de Educación

Comercial, con las similares a las  
del Plan de Estudios del Ciclo  
Común de Cultura General; acom-  
paña una certificación de estudios  
debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección Ge-  
neral de Educación Media;

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos Pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Mi-  
nistros, en ejercicio del Poder  
Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-  
citada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemáti-  
cas, Inglés, Educación Física. Se-  
gundo Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Inglés, Educación Física.—Co-  
muníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1380

Tegucigalpa, D. C., 31 de ma-  
yo de 1960.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veintidós  
de abril del año en curso, por el  
joven Mario Membreño, estu-  
dian- te y vecino de este Distrito Cen-  
tral, contraída a pedir se le con-  
ceda equivalencia de estudios de las  
materias comprendidas conform  
al Plan de Estudios de Educa-  
ción Comercial, con las similares a las  
del Plan de Estudios del Cic  
Común de Cultura General; acom-  
paña una certificación de estudio  
debidamente legalizada;

Por tanto: el Consejo de Mi-  
nistros, en ejercicio del Poder  
Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-  
citada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemá-  
cas, Inglés, Educación Física. Se-  
gundo Curso del Ciclo Común  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Inglés.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de  
Ministros,

**RAMÓN VALLADARES h.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1381

Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1960.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director .....	L 400.00	
Secretario .....	175.00	
Consejero de Estudiantes .....	175.00	
Consejero de la Sección Nocturna .....	50.00	
Escribiente .....	150.00	
Tesorero .....	175.00	
Profesores de Planta .....	400.00	L 1.525.00

**PERSONAL DOCENTE**

*Ciclo Común de Cultura General*

*Primer Curso Sección "A"*

Idioma Nacional .....	L 48.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Ciencias Naturales .....	48.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	24.00	
Educación Musical .....	16.00	
Artes Plásticas .....	16.00	248.00

*Primer Curso Sección "B"*

Idioma Nacional .....	L 48.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Ciencias Naturales .....	48.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	24.00	
Educación Musical .....	16.00	
Artes Plásticas .....	16.00	248.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional .....	L 48.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Ciencias Naturales .....	48.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	24.00	
Educación Musical .....	16.00	
Artes Plásticas .....	16.00	248.00

*Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria*

Castellano .....	L 40.00	
Inglés .....	24.00	
Matemáticas (Álgebra) .....	32.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Geología y Mineralogía .....	32.00	
Estudios Sociales .....	32.00	
Física .....	24.00	
Química Mineral .....	40.00	
Dibujo y Modelado .....	16.00	
Artes Industriales .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	24.00	
Educación Musical .....	16.00	
Psicología General .....	24.00	
Principios de Educación .....	24.00	
Francés .....	16.00	400.00

*Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria*

Castellano (Literatura) .....	L 24.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas .....	32.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Física .....	32.00	
Química Orgánica .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	40.00	
Educación Musical .....	16.00	
Artes Industriales .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	16.00	
Introducción a la Filosofía .....	16.00	
Psicología Educativa .....	24.00	
Técnica Gral. de la Enseñanza .....	40.00	
Organización y Admón. Escolar .....	24.00	
Filología .....	24.00	
Francés .....	16.00	416.00

*Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria*

Dibujo y Modelado .....	L 16.00	
Educación Musical .....	16.00	
Artes Industriales .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	16.00	
Biología Educacional .....	32.00	
Sociología Educacional .....	32.00	
Higiene Escolar .....	32.00	
Estudios Sociales .....	32.00	
Técnica y Práctica de la Ens. ....	120.00	
Organización y Admón. Escolar .....	24.00	
Filosofía e Higiene de la Educ. ....	24.00	L 360.00

**EDUCACION SECUNDARIA**

Castellano (Filología) .....	L 24.00	
Inglés .....	16.00	
Francés .....	16.00	
Biología General .....	40.00	
Filosofía .....	16.00	
Matemáticas (Trigonometría) .....	32.00	144.00

*Tercer Curso de Comercio*

Castellano .....	L 00.00	
Inglés .....	00.00	
Matemáticas .....	40.00	
Estudios Sociales .....	00.00	
Contabilidad Mercantil .....	48.00	
Química y Mercología .....	32.00	
Leyes de Hacienda .....	24.00	
Introducción a las Finanzas .....	24.00	168.00

*Cuarto Curso de Comercio*

Castellano (Filología) .....	L 00.00	
Inglés .....	00.00	
Matemáticas .....	40.00	
Nociones de Derecho .....	16.00	
Derecho Mercantil .....	16.00	
Contabilidad de Costos .....	40.00	
Elementos de Sociología .....	32.00	
Sistema Bancario Nacional .....	16.00	
Geografía Comercial .....	32.00	
Contabilidad Bancaria .....	32.00	224.00

*Quinto Curso de Comercio*

Castellano (Literatura) .....	L 00.00	
Inglés .....	00.00	
Matemáticas .....	32.00	
Aduana y Práctica de Aforos .....	24.00	
Código de Comercio .....	24.00	
Economía Política .....	32.00	
Método Estadístico .....	24.00	
Organización y Admón. de Empresas .....	24.00	
Contabilidad Fiscal .....	32.00	192.00

*Quinto Curso de Comercio (Sección Nocturna)*

Castellano .....	L 24.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas .....	24.00	
Aduana y Práctica de Aforos .....	24.00	
Código de Comercio .....	24.00	
Economía Política .....	24.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal .....	24.00	
Método Estadístico .....	16.00	
Organización y Admón. de Empresas .....	24.00	200.00

**CLASES GENERALES**

**EDUCACION FISICA**

Grupo "A", Señoritas .....	L 16.00	
Grupo "B", Señoritas .....	24.00	
Grupo "A", Varones .....	16.00	
Grupo "B", Varones .....	24.00	80.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje .....	L 80.00	
Aseadores .....	90.00	170.00

(Pasa a la página 6)

Acuerdo N° 1382

Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1960.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor Longino Becerra.

Secretario (Provisional), Prof. Reynerio Iriarte.

Consejera de Estudiantes, Profesora Irma G. Rivera.

Consejero de la Sección Nocturna, Profesor Rafael Perdomo.

Escribiente, S. C. Ada M Ventura.

Tesorero, don Ricardo Varela.

Profesores de Planta, Profesores Nercy de Becerra, Jesús Mancía, Ricardo Becerra y Guillermo Casco.

**PERSONAL DOCENTE**

*Ciclo Común de Cultura General*

*Primer Curso Sección "A"*

Idioma Nacional, Profesor Reynerio Iriarte.

Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesor Reynerio Iriarte.

Ciencias Naturales, Prof. Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesor Guillermo Casco.

Inglés, S. C. Ada Marina Ventura.

Educación Musical, Profesor Reynerio Iriarte.

Artes Plásticas, Br. José Brevé.

*Primer Curso Sección "B"*

Idioma Nacional, Prof. Reynerio Iriarte.

Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesor Reynerio Iriarte.

Ciencias Naturales, Prof. Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesor Guillermo Casco.

Inglés, S. C. Ada Marina Ventura.

Educación Musical, Prof. Reynerio Iriarte.

Artes Plásticas, Profesor José Juan Interiano.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Prof. Reynerio Iriarte.

Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesor Reynerio Iriarte.

Ciencias Naturales, Prof. Jesús Mancía.

Matemáticas, Prof. Guillermo Casco.  
 Inglés, S. C. Ada Marina Ventura.  
 Educación Musical, Pbro. Recaredo Martín.  
 Artes Plásticas, Profesor Jesús Mancía.  
 Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria  
 Castellano, Profesor Héctor Argueta.  
 Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.  
 Inglés, S. C. Ada Marina Ventura.  
 Matemáticas, Profesor Julio Valladares.  
 Ciencias Naturales, Prof. Jesús Mancía.  
 Geología, Profesor Jesús Mancía.  
 Física, Profesor Guillermo Casco.  
 Química Mineral, Profesor Ricardo Becerra.  
 Dibujo y Modelado, Prof. José Juan Interiano.  
 Artes Industriales, Prof. Manuel de J. Enamorado.  
 Educación para el Hogar, Profesora Irma G. Rivera.  
 Educación Musical, Pbro. Recaredo Martín.  
 Psicología General, Prof. Rubén Mendoza Cáceres.  
 Principios de Educación, Profesor Longino V. Becerra.  
 Francés, Pbro. Recaredo Martín.  
 Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria  
 Castellano (Literatura), Profesor José Dolores González.  
 Inglés, señora Mary Bauwin.  
 Matemáticas, Prof. Guillermo Casco.  
 Ciencias Naturales, Prof. Ricardo Becerra.  
 Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.  
 Física, Profesor Guillermo Casco.  
 Química Orgánica, Prof. Ricardo Becerra.  
 Dibujo y Modelado, Prof. Jesús Mancía.  
 Educación Musical, Profesor Manuel de J. Enamorado.  
 Artes Industriales, Profesor Manuel de J. Enamorado.  
 Educación para el Hogar, Profa. Irma G. Rivera.  
 Introducción a la Filosofía, Profesor Longino Becerra.  
 Psicología Educativa, Profesora Lydia Caballero.  
 Técnica de la Enseñanza, Profesor Longino Becerra.  
 Organización y Admón. Escolar, Profesor Rubén Mendoza C.  
 Filología, Profesor José Dolores González.

Francés, Pbro. Recaredo Martín.  
 Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria  
 Dibujo y Modelado, Profesor Jesús Mancía.  
 Educación Musical, Prof. Manuel de J. Enamorado.  
 Artes Industriales, Profesor Manuel de J. Enamorado.  
 Educación para el Hogar, Profesora Irma G. Rivera.  
 Biología Educativa, Prof. Jesús Mancía.  
 Sociología, Educacional, Profa. Nercy de Becerra.  
 Higiene Escolar, Prof. Jesús Mancía.  
 Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.  
 Técnica de la Enseñanza, Prof. Longino Becerra.  
 Organización y Admón. Escolar, Profesor Ibrahim Gamero I.  
 Filosofía e Hist. de la Educ., Profesor Rubén Mendoza C.  
**EDUCACION SECUNDARIA**  
 Castellano, Profesor José D. González.  
 Inglés, señora Mary Bauwin.  
 Matemáticas, Profesor Guillermo Casco.  
 Biología General, Prof. Ricardo Becerra.  
 Introducción a la Filosofía, Profesor Longino Becerra.  
 Francés, Profesor Recaredo Martín.  
 Tercer Curso de Comercio  
 Castellano, Profesor Héctor Argueta.  
 Inglés, Profesora Ada Marina Ventura.  
 Matemáticas, Profesor Federico Rosales.  
 Estudios Sociales, Profa. Nercy de Becerra.  
 Leyes de Hacienda, P. M. Germán Cáceres.  
 Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil Pedro Paguada.  
 Química y Mercología Orgánica, Profesor Ricardo Becerra.  
 Introducción a las Finanzas, Perito Mercantil Germán Cáceres.  
 Cuarto Curso de Comercio  
 Castellano, Profesor José Dolores González.

Inglés, señora Mary Bauwin.  
 Matemáticas, Profesor Guillermo Casco.  
 Nociones de Derecho, Licenciado Virgilio Moncada.  
 Derecho Mercantil, P. M. Pedro Paguada.  
 Contabilidad de Costos, P. M. Pedro Paguada.  
 Elementos de Sociología, Profa. Nercy de Becerra.  
 Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Pedro Paguada.  
 Geografía Comercial, Profesor José Ramón Aguilar.  
 Contabilidad Bancaria, P. M. Pedro Paguada.  
 Quinto Curso de Comercio  
 Castellano (Literatura), Profesor José D. González.  
 Inglés, señora Mary Bauwin.  
 Matemáticas, Profesor Guillermo Casco.  
 Aduana y Práctica de Aforo, P. M. Oscar Garay.  
 Derecho Mercantil, P. M. Pedro Paguada.  
 Introducción a la Economía P., P. M. René Valladares.  
 Contabilidad Fiscal y Municipal, P. M. Germán Cáceres.  
 Método Estadístico, Prof. Federico Rosales.  
 Organización y Administración de Empresas, P. M. Pedro Paguada.  
 Quinto Curso de Comercio (Sección Nocturna)  
 Castellano (Literatura), Prof. Longino Becerra.  
 Inglés, S. C. Ada Marina Ventura.  
 Matemáticas, Prof. Guillermo Casco.  
 Aduana y Práctica de Aforo, P. M. Germán Cáceres.  
 Derecho Mercantil, P. M. Pedro Paguada.  
 Introducción a la Economía P., P. M. René Valladares.  
 Contabilidad Fiscal y Mpal., P. M. Germán Cáceres.  
 Método Estadístico, P. M. Oscar Garay.  
 Organización y Admón. de Empresa, P. M. Pedro Paguada.

**CLASES GENERALES**  
**EDUCACION FISICA**  
 Grupo "A", Señoritas, Profa. Nohemí Andino.  
 Grupo "B", Señoritas, Profesora Irma G. Rivera.  
 Grupo "A", Varones, Profesor Rubén Mendoza.  
 Grupo "B", Varones, Profesor Federico Rosales.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Aseadores, señores Clinton Connor y Juan Miguel Aguilar.  
 Conserje, señor Oscar Reyes.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.  
 El Presidente del Consejo de Ministros,  
**RAMÓN VALLADARES h.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**  
**Acuerdo N° 1383**  
 Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1960.  
 El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**ACUERDA:**  
 Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo —Ramo de Educación Pública— compre por la suma de ..... (L 1.200.00) mil doscientos lempiras, una propiedad del señor Isabel Andino Barahona, ubicada en el caserío El Olvido, aldea de San Juan Bosco, jurisdicción de Pespire, en el Departamento de Choluteca, que tiene los límites siguientes: al Norte, solar y casa de Leona Barahona de Andino; al Sur, con propiedad de Juana Flores de Andino; al Este, propiedad de los herederos de Juan Flores; al Oeste, propiedad de Nicolás Contreras, Santos Andino y Santos Flores, y la hubo por compra hecha a doña Leona Barahona de Andino. En dicho terreno se halla construida una casa con paredes de adobe, cubierta de teja, con un solar que mide una manzana de extensión superficial más o menos. —Comuníquese.  
**RAMÓN VALLADARES h.**  
 El Presidente del Consejo de Ministros,  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**  
**Acuerdo N° 1384**  
 Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1960.  
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de noviembre del año de 1959, por el joven Marcos Peña Alvarado, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias com-

prendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.  
 Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.  
 Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.  
 Por tanto: el Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**ACUERDA:**  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.  
**RAMÓN VALLADARES h.**  
 El Presidente del Consejo de Ministros,  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**  
**Acuerdo N° 1385**  
 Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.  
 El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**ACUERDA:**  
 Autorizar la suma de ..... (L 200.00) doscientos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central de esta ciudad, valor que invertirá en cancelar a la imprenta "La República", por impresión de cinco mil cuadros de calificaciones trimestrales, para servicio de dicho centro.  
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.  
**El Presidente del Consejo de Ministros,**  
**RAMÓN VALLADARES h.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**  
**Acuerdo N° 1386**  
 Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.  
 El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**ACUERDA:**  
 Nombrar Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal

**DIVERSOS GASTOS**

Material de Oficina .....	L 25.00	
Material para Aseo .....	10.00	
Amortización de Deuda .....	500.00	
Imprevistos .....	25.00	L 560.00
<b>TOTAL .....</b>		<b>L 5.183.00</b>

—Comuníquese.  
 El Presidente del Consejo de Ministros,  
**RAMÓN VALLADARES h.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**

(Viene de la página 5)

de Señoritas, de esta ciudad, a los Profesionales siguientes:

Profesor Luis Munguía. Profesor de Química de Tercer Curso Sección "A", "B" y "C" y Cuarto Curso Sección "A", en lugar del Profesor Marco Tulio Mejía, que renunció.

Profesor Ibrahim Pineda, Profesor de Física de Tercer Curso Sección "A" y "B" y Cuarto Curso Sección "A" y "B", en lugar del Profesor Baltazar Brizuela, que renunció.

Profesora Isabel de Pinel, Profesora de Inglés de Primer Curso Sección "H", en lugar del Doctor Guillermo E. Durón, que renunció.

Profesora Alicia E. Arias, Profesora de Inglés de Primer Curso Sección "F", en lugar del Doctor Guillermo E. Durón, que renunció.

Profesora Mercedes V. de Martínez, Profesora de Educación Musical de Primer Curso Sección "A", "B", "C" y "D", en lugar de la Profesora Eslly de Padilla, que goza de licencia.

Profesora Laura de Sagastume, Profesora Jefe de Primer Curso Sección "B", con carácter interino, en lugar de la Profesora Eslly de Padilla, que goza de licencia.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1387

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar en la Escuela Vocacional de Jalteva, a las siguientes personas:

Profesor José de Jesús Alvarado, Profesor Auxiliar interino, mientras dura la ausencia del Profesor Amílcar Rivera, que goza de una beca en el exterior.

Bachiller Ermilo Pino, Inspector interino, en sustitución del Profesor José de Jesús Alvarado, que pasa a otro puesto.

Señora Mercedes Erazo Bulnes, torillera, en sustitución de Camila Reyes.

Señorita Valentina Mejía, torillera, en sustitución de Juana Acosta.

Señora Beatriz Moreno, torillera, en sustitución de Víctor Soto Méndez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a

prestar sus servicios. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1388

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de mayo recién pasado, por la señorita Irma Caridad Mendoza, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1389

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de mayo del año en curso por el joven Antonio E. Rosales, estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre

que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1390

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de mayo del año en curso, por la señorita Carmelita Martínez, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1391

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de mayo del año en curso, por el joven Harold Rivera Gálvez, estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1392

Tegucigalpa, D. C., 1° de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de mayo del año en curso, por la señorita Iris Fernández, estudiante y vecina de la ciudad de La Cei-

ba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMÓN VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

## AVISOS

### Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con la consideración debida compareciendo pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, que consiste en la palabra:

### LONGATREN

que le sirve para distinguir, empaquetar y expender preparados farmacéuticos; la que se usa impresa, grabada, en cualquier forma, color o tamaño, y se aplica a los productos, en sus envases, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño el testimonio del poder que me acredita en esta representación, razonado, para que se me devuelva y los demás documentos y etiquetas reglamentarias, rogando el trámite y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

27 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que me acredita, que acompaño razonado, para que se me devuelva, compareciendo pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

### PENITARDON

que le sirve para distinguir, empaquetar y expender los productos que fabrica, preparados farmacéuticos; la que se usa impresa, grabada, en cualquier forma, color o tamaño, y se aplica a los envases, cajas, paquetes, empaques y demás objetos que los contienen en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

27 J. 61.

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Ci-

vii, del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de agosto entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida de piedra el frente, y de madera las paredes interiores, dividida por un cancel de madera, pisos de ladrillo de cemento, dos cocinas y los servicios sanitarios, todo cubierto con tejas: mejoras que ha construido; dentro de un solar sito en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad, lote que se localiza bajo el número diez, según aparece en el plano respectivo de la lotificadora denominada La Guadalupe; solar que tiene una extensión superficial de ciento noventa y nueve varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: al Norte, nueve metros y cuarenta centímetros, con terrenos de la señora Carmen v. de Carías, median-do calle; al Sur ocho metros y treinta y cinco centímetros, con lote dieciséis, de la misma lotificación, median-do calle; al Este, catorce metros y cuarenta centímetros, con lote once; y al Oeste, dieciocho metros y noventa centímetros, con lote nueve". Que hubo el lote des-cribido por compra que hizo a doña Emma Bonilla v. de Laríos, según aparece en la escritura pública au-torizada en esta ciudad, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Notario don J. Francisco Zacapa. El lote anterior-mente descrito se encuentra inscrito a favor de doña Laura Pa-lada Montoya, bajo el número 334, folios 408 y 409, del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se remata-rá para hacer efectiva, cantidad de lempiras que la señora Isaura Palada Montoya, le adeuda a don Vicente Palma, y fue valorado di-cho inmueble por el Perito nombra-do a tal efecto, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del avalúo.—Teguci-galpa, D. C., 6 de julio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES, Srío.

Del 7 al 29 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Mo-rasán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de agosto entrante, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se verificará el remate en pública su-basta del inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida sobre paredes de mader-a, ladrillo, adobe, bahareque, pi-sos enladrillados en parte, con techos de zinc y tejas, que mide quince varas de frente, dividida en cuatro piezas, por cinco de fon-do, con un corredor volado hacia la calle y otras en el interior, habien-do una pieza para cocina, todo edi-ficado en un solar que mide quince varas de frente, por cincuenta de fondo, situado en el Barrio San Felipe, de esta ciudad, todo limi-tado: Al Norte, Avenida de por medio, con edificio del Hospital San Felipe; al Sur, solar de los herede-ros de don Trinidad E. Bivera; al Oeste, calle de por medio, propie-dad de herederos del mismo señor

Bivera; y al Este, casa y solar de herederos de doña Elena Andino de Laurinda". Que dicho inmue-ble se inscribe a favor del ejecu-tado Miguel Angel Gutiérrez, bajo el N.º 76, folios 79, 80 y 81, del To-mo 76, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de diecisiete mil die-cientos ocho lempiras, con seis cen-tavos de lempira; dicho inmueble será rematado para con su produc-to hacer efectiva cantidad de lem-piras que el señor Miguel Angel Gutiérrez, es en deberle al señor Radegundo García Guevara. Se advierte que por tratarse de pri-mera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del avalúo.—Teguci-galpa, D. C., 12 de julio de 1961.

LUIS A. PINEDA B Secretario.

Del 17 J. al 8 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de agosto próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Dos lotes de terreno que se describen así: Lote número 58 A, cuyas di-mensiones y límites son: Al Norte, 10 metros con lote número 28 de la lotificación María; al Sur, 10 me-tros, calle de por medio, lotifica-ción del Country Club; al Este, 25 metros 65 centímetros, lote número 58 B; al Oeste, 25 metros 80 cen-tímetros, lote número 58 B, con una extensión superficial de 368 varas cuadradas, 96 centésimas de vara cuadrada; lote número 57 que mide y limita: al Norte, 10 metros, lotificación María; al Sur, 10 me-tros, lotificación del Country Club, calle de por medio; al Este, 25 me-tros, 50 centímetros, lote número 56; y al Oeste, 25 metros, 65 centí-metros, lote número 58 A, teniendo una extensión de 368 varas cuadra-das, 28 centésimas de vara cuadra-da. Ambos lotes se encuentran inscritos a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 y 493 del Tomo 151, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento y están situados en la lotificación del Country Club; b)

### CONVOCATORIA

BANCO DE LA PROPIEDAD, S. A.

El Consejo de Administración del «Banco de la Pro-piedad, S. A.», por medio del suscrito, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se reuni-rá el 16 de agosto del corriente año, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Institución, Asamblea en la cual se conocerá de la siguiente orden del día:

- 1º—Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º—Informe del Consejo de Administración, correspon-diente al primer semestre del año de 1961, "Balan-ce General" y "Cuadro de Pérdidas y Ganancias";
- 3º—Informe del Comisario;
- 4º—Proyecto de Presupuesto para nuevo ejercicio social.
- 5º—Elección del Consejo de Administración.
- 6º—Elección del Gerente General.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Asamblea se celebrará el día siguiente, con los socios que asistan al local y hora indicados.—Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1961.

SAMUEL DA COSTA GÓMEZ, Secretario.

27 J. 61.

Un lote de terreno de 400 varas de extensión superficial, situado en el barrio La Leona de esta ciudad ca-pital, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: al Norte, 11 va-ras 38 centésimas de vara, con lotes 3, 4 y 6 del bloque B; al Sur, 11 varas 30 centésimas de vara, bloque C, calle de por medio; al Este, 34 varas 50 centésimas de vara, con propiedad de Blanca Elisa Sierra viuda de Ordóñez; y al Oeste, 36 varas, 18 centésimas de vara, con lote número 10 del bloque B, ins-crito a favor del señor Ismael Oli-va h., bajo el número 228, folios del 491 al 493 del Tomo 151 del Regis-tro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Na-cional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ismael Oliva h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sirviendo de base para el remate la suma de L 13.748.00 valor asignado por las partes en la escritura pública, autorizada en esta ciudad el 30 de junio de 1958, por el Notario Darío Humberto

Montes.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1961.

E. QUESADA R., Srío.

Del 20 J. al 11 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Mora-zán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día martes vein-tidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el si-guiente inmueble: Un terreno cu-yos límites y dimensiones son: Al Norte, catorce varas una cuarta, propiedad de J. Marcos Reyes; al Sur, dieciséis varas terrenos de Tomás Lezano; al Oriente, veinte varas una cuarta, la décima aveni-da; y al Oeste, veinte varas, propie-dad que fué parte de la descrita. En este terreno hay como mejoras una cuartería, compuesta de quince cuartos de madera, cubierta con tejas, un pasillo y una fosa séptica, tiene servicios de agua potable. Dicho inmueble se encuentra ins-crito a favor de Haydée González Silva y Tomasa Silva, bajo el nú-mero 341, folios 442 al 444 del Tomo 84, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará, para con su producto hacer cum-plido pago de cantidad de lempiras, que María Pascuala González Bor-jas, como representante de su me-nor hija, Haydée González Silva y la señorita Tomasa Silva, deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de prime-ra licitación, no se admitirán pos-turas que no cubran las dos terce-ras partes del avalúo, sirviendo de base para dicho remate, el monto de la deuda, intereses y costas del juicio, que ascienden a la cantidad de cinco mil catorce lempiras, con setenta y cinco centavos.—Teguci-galpa, D. C., 18 de julio de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srío.

Del 24 J. al 15 A. 61.

#### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco

Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de Letras de lo Ci-vil, Tegucigalpa, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Admitase el escrito que antecede, juntamente con los documentos acompañados, los que una vez razonados en autos, deberán re-devueltos al peticionario. Con-vócase a la Junta de Comu-neros del sitio de "San José de Cedros" o "San José de Costa Rica" o "San José de Costa Rica", para el día viernes, veintidós de los corrientes, a las nueve de la mañana, para que, bajo la pre-sidencia del señor Juan 2º de Letra-s de lo Civil, de este departamento, se proceda al nombramiento de uno o más administradores de di-cha comunidad, con el fin de pro-ceder a la explotación racional de los recursos naturales que en dicho predio se encuentran, y conforme a las normas bases que sean apro-badas en la misma junta. Al efecto, cítese, personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: don Cristina Díaz v. de Valentín, Gral. Tiburcio Carías Andino, Ma-rietta Guilbert de Lintón y Héctor Douglas Guilbert y al Procurador General de la República, en el carácter de representante del tado; debiendo citarse, por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país, y por cartones que se fijarán en las Alcaldías Mu-nicipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este Departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la junta al día anteriormente, con los instrum-entos dominicales que acrediten su derechos.—Notifíquese.—Gustavo Henríquez B.—E. Quesada R., Se-cretario". Tegucigalpa, Julio 6 de 1961.—Sello.—Epaminondas Quesada R., Secretario.

E. QUESADA R. Secretario.

Del 11 al 27 J. 61.

#### Herencia

El infrascrito, Secretario del Ju-gado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Mora-zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: con fecha diez de agosto corriente año, declaró a Anselmo Varela de Estrada, Antonia Varela viuda de Pavón Ochoa y Manuel Antonio Silva Varela, herederos testamentarios de su difunto Antonio R. Varela, y les a posición efectiva de la herencia sin perjuicio de otros testamen-tarios de mejor derecho.—Teguci-galpa, D. C., 24 de octubre de 1960.

E. QUESADA R. Srío.

27 J. 61.

#### A QUIEN INTERESE:

Quando usted una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional

Talleres Tipográficos Nacionales

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvado- rado .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2310	0.4620
Marcó Alemán .....	0.2519	0.5038
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0123	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 24 de julio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios